

COMPLICAN CASTIGAR VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO

MARTHA MARTÍNEZ

A tres años de la reforma en materia de violencia política en contra de las mujeres, sancionar este comportamiento sigue enfrentando dificultades que van desde la interpretación de la conducta hasta el miedo de las víctimas a denunciar por posibles represalias.



El 4 de agosto, la Comisión de Quejas del INE determinó que el Presidente López Obrador cometió violencia política de género contra la aspirante presidencial opositora, Xóchitl Gálvez. El caso evidenció las complicaciones que las autoridades electorales enfrentan para interpretar esta conducta.

DIFI

En un caso más reciente, Ricardo Salinas Pliego rechazó ayer la orden del INE para frenar la violencia de género que ejerce contra la senadora de Morena Citlalli Hernández. El empresario aseguró que no es funcionario y volvió a insultarla.

De acuerdo con sondeos a ex candidatas, las principales causas que inhiben las denuncias son el miedo a las represalias en sus partidos y la desconfianza en las autoridades encargadas de procesar sus casos.



La abogada y experta en violencia de género, Patricia Olamendi, advierte sobre el bajo número de denuncias y castigos -289 personas han sido sancionadas en poco más de dos años-, ya que ese número representa una cifra muy baja en comparación con las miles de candidatas que ha habido en ese periodo.

VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO:



COMBATE A MEDIAS

LUEGO DE TRES AÑOS DE APROBARSE LA REFORMA QUE TIPIFICA COMO DELITO LAS AGRESIONES A MUJERES DEDICADAS A LA POLÍTICA, MUCHAS NO DENUNCIAN POR TEMOR A REPRESALIAS, OTRAS DESCONFÍAN DE LOS PARTIDOS Y LAS AUTORIDADES Y ALGUNAS MÁS ARGUMENTAN FALTA DE INFORMACIÓN.

MARTHA MARTÍNEZ

A tres años de la reforma en materia de violencia política en contra de las mujeres, sancionar este comportamiento sigue enfrentando dificultades que van desde la interpretación de la conducta, el miedo de las víctimas a denunciar y la desconfianza en sus partidos, hasta la existencia de autoridades sin plena autonomía.

El pasado 4 de agosto, la Comisión de Quejas del INE determinó que el Presidente Andrés Manuel López Obrador cometió violencia política de género en contra de la aspirante presidencial del Frente Amplio por México, Xóchitl Gálvez.

El caso evidenció las complicaciones que las autoridades electorales siguen enfrentando para interpretar esta conducta.

Pero su interpretación no es la única causa que dificulta sancionar la violencia política de género. Las mujeres siguen teniendo miedo a denunciar y desconfían en las autoridades encargadas de procesar sus casos.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, 298 personas han sido sancionadas desde su publicación, en diciembre de 2020.

Para la abogada Patricia Olamendi, esta cifra muestra que las mujeres siguen sin denunciar, ya que ese número representa una cifra muy baja en comparación con miles de candidatas que han estado presentes.

Tan solo en el proceso electoral de 2021, más de 21 mil cargos estuvieron en juego y en la mitad de ellos debieron ser postuladas mujeres, como consecuencia de la reforma constitucional en materia de paridad total.

Sondeos a ex candidatas indican que entre las causas que inhiben las denuncias se encuentra el miedo a las represalias al interior de sus partidos y la desconfianza en las autoridades encargadas de procesar sus casos, incluidos sus institutos políticos.

Especialistas indican que otra causa es la existencia de autoridades electorales con compromisos políticos y advierten sobre la necesidad de ser cuidadosos en el uso de esta conducta, para evitar el mal uso y abuso de la misma.

¿DE QUÉ SE TRATA?

El 14 de abril de 2020, entró en vigor en el País la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, un conjunto de modificaciones a seis leyes generales y dos leyes orgánicas que incluyeron la política como una nueva modalidad de violencia contra las mujeres, identificó las conductas para acreditarla y estableció sanciones para quienes incurran en ella.

Estableció también los cauces legales y las instancias para atenderla, otorgó a las autoridades electorales la facultad de ordenar medidas cautelares y de protección y ordenó a los partidos la creación de mecanismos y procedimientos para prevenirla.



La reforma definió la violencia política contra las mujeres como toda acción y omisión ejercida en la esfera pública o privada, basada en elementos de género, que tenga como objetivo o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, el acceso pleno al ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, el libre desarrollo de la función pública y el ejercicio de las prerrogativas cuando se trate de precandidatas, candidatas o cargos públicos.

Con la incorporación del concepto “basada en elementos de género” se estableció que no toda la violencia política tiene elementos de género, sino que éstos se encuentran presentes cuando la violencia se dirige contra una mujer por ser mujer y cuando la acción u omisión la afecta de forma diferente o desproporcionada.

Entre las conductas a través de las cuales podría expresarse este tipo de violencia se encuentra realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género, difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones, divulgar imágenes, mensajes o información privada por cualquier medio físico y amenazarla para obligarla a renunciar a una candidatura.

Asimismo, restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres, obstaculizar su derecho de asociación, ocultar información o proporcionar datos falsos o incompletos para impedir el registro de candidatas, obstaculizar una campaña o impedir que mujeres electas o designadas tomen protesta de un cargo.

La ley estableció también que la violencia política en razón de género puede ser perpetrada por agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, dirigentes de partidos, militantes, simpatizantes, precandidatos y precandidatas, candidatos y candidatas, medios de comunicación o por particulares. ■

CREAN REGISTRO DE SANCIONADOS

En septiembre de 2020, el Consejo General del INE aprobó los lineamientos para la creación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en respuesta a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El registro tiene como objetivo compilar, sistematizar y hacer del conocimiento público la información relacionadas con personas que han sido sancionadas por esta conducta mediante resolución o sentencia firme o ejecutoriada emitidas por las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales federales y locales competentes.

De acuerdo con éste, hasta el 11 de agosto pasado existían 342 registros, de los cuales 298 correspondían a personas sancionadas.

Según el desglose, 239 sanciones fueron impuestas a hombres y 59 a mujeres; el estado que concentró la ma-



yoría de casos es Oaxaca, con 107, es decir, más de la tercera parte de ellos. Le siguen Veracruz con 43 casos, Tabasco con 30 y Chiapas con 19.

Las personas que más sanciones recibieron fueron presidentes municipales, ciudadanos, regidores y periodistas, quienes en conjunto concentraron el 64 por ciento de los casos, seguidos por funcionarios de partidos políticos, candidatos, servidores públicos, directivos de medios de comunicación, síndicos y tesoreros municipales.

Según el registro, los tipos de violencia que más se cometen son simbólica, psicológica, verbal, económica, patrimonial, sexual y física.

Entre las agresiones reportadas está negarle a las mujeres su derecho a rendir protesta al cargo para el que fueron electas, la falta de pago o reducción de sus dietas, no convocarlas a sesiones de cabildo, cuestionar su vida personal o su aspecto físico en redes, la sexualización de su imagen, impedirles el ingreso a sus oficinas y la publicación de notas periodísticas basadas en roles de género.

Asimismo, impedirles participar en decisiones públicas, intimidaciones y amenazas para obligarlas a renunciar a sus candidaturas, destituciones indebidas, publicaciones denostativas, poner en entredicho de manera pública la capacidad de la víctima, obstaculizar la entrega de solicitudes de licencia para competir por otra candidatura, ejercer presión para la toma de decisiones contra su voluntad y los insultos de índole sexual. ■

TIENEN MIEDO Y DESCONFIANZA

Las cifras no representan la totalidad de la problemática. La organización Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas aplicó un cuestionario a 250 ex candidatas en los procesos electorales de 2021 en Veracruz, Guanajuato, Estado de México y Jalisco, con el fin de conocer qué tipo de violencia en razón de género habían sufrido y cuáles fueron las razones por las que no denunciaron ante las instancias correspondientes.

Los resultados indican que la violencia que más enfrentaron fue la publicación en alguna red social de agresiones o imágenes con insultos, faltas de respeto o expresiones discriminatorias, amenazas de muerte por ser candidata, aislamiento en sus actividades partidistas o del resto de sus compañeros de partido, tocamientos por parte de algún compañero o superior, así como la falta de interés o apoyo de la directiva de su partido para su campaña, privilegiando la de los hombres.

Sobre las razones por las que estos actos no fueron denunciados, 35 por ciento dijo que por falta de conocimiento de cómo hacerlo, 21 por ciento por miedo a represalias por parte de autoridades partidarias y 15 por ciento por falta de confianza en las instituciones, incluyendo su partido.



De acuerdo con el estudio, otras causas fueron no saber a quién recurrir para llevar su caso, la existencia de procedimientos obsoletos, por considerar que representaba una pérdida de tiempo y por falta de recursos para iniciar la denuncia.

Las ex candidatas reconocieron que tampoco tenían la confianza para realizar una denuncia al interior de su partido.

Cuatro de cada 10 indicó que no lo hizo por miedo a represalias de las personas ligadas a la revisión de su denuncia, 28 por ciento refirió como un obstáculo la nula confianza en la instancia partidista en donde se denuncia la violencia política en razón de género y 23 por ciento argumentó falta de rutas claras para realizar su denuncia.

La abogada Patricia Olamendi agrega que otro problema es la existencia de autoridades encargadas de la interpretación de la violencia política en razón de género con intereses y lealtades políticas.

“El problema de tener autoridades comprometidas es que la interpretación no corresponde a derecho sino a tus intereses políticos o a tus lealtades políticas, por eso es que también se planteó la posibilidad de la denuncia en diferentes instancias”, dice. ■

¿QUÉ ES?

VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

- Toda acción u omisión ejercida en la esfera pública o privada, basada en elementos de género, que tenga como objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, el acceso pleno al ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, el libre desarrollo de la función pública y el ejercicio de las prerrogativas cuando se trate de precandidatas, candidatas o cargos públicos.

LAS MEDIDAS CAUTELARES

- a) Realizar análisis de riesgos y un plan de seguridad.
- b) Retirar la campaña violenta contra la víctima, haciendo públicas las razones.
- c) Cuando la conducta sea reiterada por lo menos en una ocasión, suspender el uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora.
- d) Ordenar la suspensión del cargo partidista, de la persona agresora.
- e) Cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o que ella solicite.

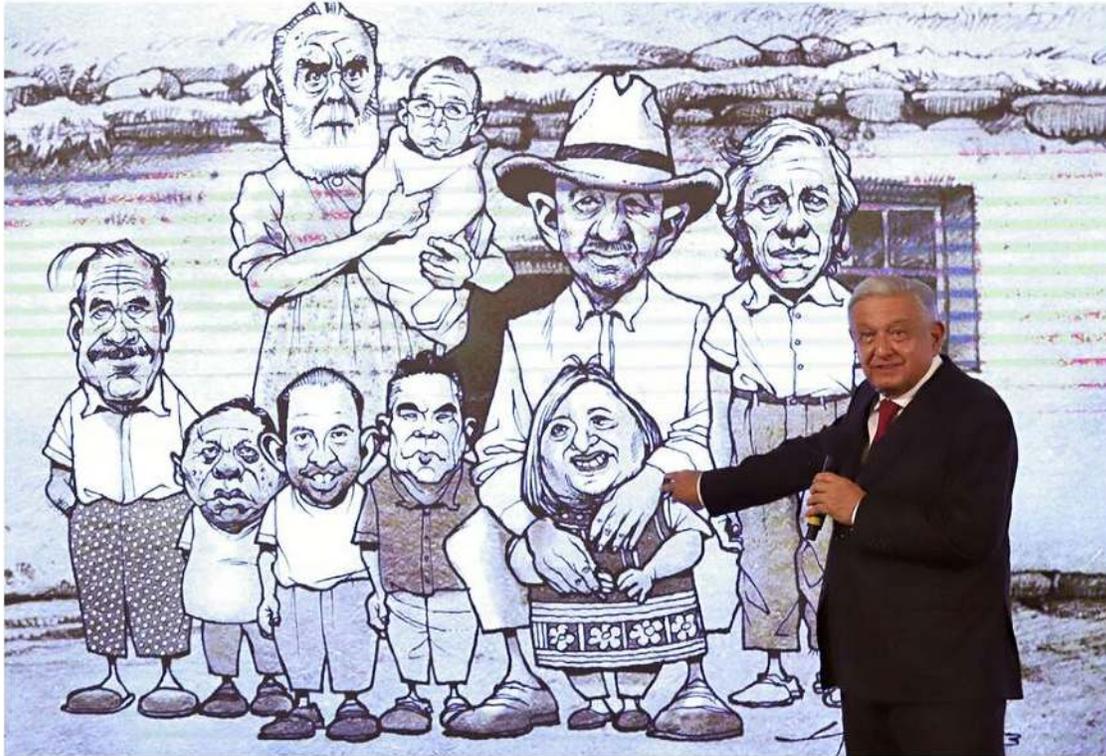
Y DE REPARACIÓN

- a) Indemnización de la víctima.
- b) Restitución inmediata en el cargo al que fue obligada a renunciar por motivos de violencia.
- c) Disculpa pública.
- d) Medidas de no repetición.

Fueron sancionadas 297 personas por este delito en los últimos dos años. Aseguran que es una cifra baja, considerando las miles de candidaturas.







El Presidente López Obrador exhibió en la mañana un cartón político que hace mofa de Xóchitl Gálvez.



Gabriel Quadri ha enfrentado reclamos por sus posturas sobre las personas trans.



La Gobernadora Layda Sansores fue acusada de violencia política de género.



■ La diputada trans de Morena, Salma Luévano, se "disfrazó" del diputado Gabriel Quadri, a quien acusa de promover discursos de odio en contra de la comunidad LGBT+.



■ Militantes morenistas han acusado que la Gobernadora Evelyn Salgado ha sufrido violencia de género por parte del Obispo Salvador Rangel.



■ David Monreal, entonces candidato a la gubernatura de Zacatecas, fue exhibido en 2021 tocando glúteos a una candidata morenista.



Salen Gobernadores en defensa de AMLO

REFORMA /STAFF

Los 22 Gobernadores de Morena salieron ayer en defensa del Presidente Andrés Manuel López Obrador y acusaron al Tribunal Electoral de restringir la “libertad de expresión” del Mandatario.

“Expresamos nuestro total desacuerdo con la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la que se restringe de manera arbitraria, y sin fundamento, la libertad de expresión del Presidente de la República ejercida en sus conferencias mañaneras”, afirmaron en un comunicado conjunto.

“Lamentamos que se haya llegado al extremo absurdo de registrar al Presidente en un padrón de personas sancionadas”, indicaron.

Para los morenistas, las conferencias matutinas, desde donde López Obrador señala a sus críticos, son un ejercicio que fortalece el sistema democrático y el derecho a la información.

“Hacemos un llamado al TEPJF para que cumpla con los mandatos constitucionales y dicte justicia sin responder a intereses de grupo, partidistas ni de cualquier otra índole”, expresaron.

El 2 de agosto, el Tribunal ordenó a la Comisión de Quejas del INE volver a re-

visar un fallo que liberaba al Presidente de ejercer violencia política en razón de género contra la senadora Xóchitl Gálvez, un debate que terminó con la orden del Instituto para que el tabasqueño frene sus comentarios contra ella y otras mujeres.

El 12 de agosto, la Sala Regional Especializada del mismo Tribunal confirmó que López Obrador se entrometió ilegalmente en el proceso electoral del Estado de México y Coahuila.

Los mandatarios firmantes son: Marina del Pilar Ávila Olmeda (Baja California), Rutilio Cruz Escandón (Chiapas), Evelyn Salgado (Gerrero), Cuauhtémoc Blanco (Morelos), Salomón Céspedes (Puebla), Rubén Rocha (Sinaloa) Américo Villarreal (Tamaulipas), Víctor Manuel Castro Cosío (Baja California Sur), Martí Batres (Ciudad de México), Julio Menchaca (Hidalgo), Miguel Ángel Navarro (Nayarit), María Elena Lezama (Quintana Roo), Alfonso Durazo (Sonora), Lorena Cuéllar (Tlaxcala), David Monreal (Zacatecas), Layda Sansores (Campeche), Indira Vizcaíno (Colima) Alfredo Ramírez (Michoacán), Salomón Jara (Oaxaca), Ricardo Gallardo (San Luis Potosí), Carlos Manuel Merino (Tabasco) y Cuitláhuac García (Veracruz).



Pedirá 37 mil mdp el INE para 2024

Prevén 10 mil mdp para financiar a siete partidos nacionales

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) solicitará a la Cámara de Diputados un presupuesto para 2024 de 37 mil 770 millones de pesos.

Ese monto incluye 23 mil 757 millones para el gasto del organismo electoral, 10 mil 444 millones para el financiamiento de los siete partidos políticos nacionales y 3 mil 528 millones para una posible consulta popular.

De acuerdo con el proyecto, del que REFORMA tiene copia, la elección a la Presidencia de la República y al Congreso de la Unión costaría 9 mil 355 millones 397 mil 934 pesos.

De los 23 mil 757 millones 453 mil 846 pesos que prevé gastar el INE en 2024, 13 mil 127 millones son para su presupuesto base, es decir, sus actividades ordinarias. El 67 por ciento de ese monto son para servicios persona-

Estima Instituto
\$13 mil millones
para actividades
ordinarias

les, pues tiene más de 17 mil empleados.

Debido a que el INE ayuda a los institutos electorales estatales con algunas actividades del proceso local, pedirá 81 millones pesos para ese fin.

Otros mil 200 millones de pesos estarán repartidos en la gestión y evaluación administrativa, rubro al que se le asignarán 627 millones. Así como en la promoción de la igualdad de género, mecanismos de actualización registrales, en protección de datos personales y vigilar la equidad y legalidad en los partidos políticos.

En 2018, año de la elección a la Presidencia de la República y al Congreso de la Unión, el Instituto gastó 21 mil millones de pesos, por lo que para el próximo año su presupuesto aumentaría un 11 por ciento.

Por ley, el INE debe contemplar recursos para una posible consulta popular, por lo que solicita 3 mil 528 millones de pesos. El año pasado, el recorte al presupuesto por 4 mil millones de pesos, fue en dicho rubro, pues ni el Congreso ni la Presidencia solicitaron dicho ejercicio.

Y LOS PARTIDOS

El Instituto pedirá una bolsa de 10 mil 444 millones 157 mil 311 pesos para el financiamiento de los siete partidos nacionales.

Su gasto fijo crecerá en



839 millones en comparación con 2023. Sin embargo, por ser un año electoral recibirán una tajada extra: 3 mil 304 millones 893 mil 614 pesos para financiar la campaña federal.

Además, se contemplan 66 millones 97 mil pesos para candidaturas independientes, tanto a la Presidencia como de legisladores.

La distribución de la bolsa global entre los partidos se definirá hasta septiembre u octubre; sin embargo, al ser Morena el partido mayoritario tendrá más recursos que los demás.

Por ejemplo, en 2018, el partido guinda apenas recibió 207 millones de pesos, y el PRI, que era primera fuerza política, 547 millones, por lo que ahora los morenistas multiplicarán sus recursos.





Frenan programa sobre aspirantes

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE ordenó al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), encabezado por Jenaro Villamil, no promover a los aspirantes de Morena.

La autoridad electoral detectó que en el Canal 14, en un programa denominado “Sucesión 2024”, se han transmitido las biografías de las seis “corcholatas” de Morena, pero la edición podría considerarse con rasgos electorales, lo cual está prohibido.

“Se determinó aplicar medidas cautelares al promover ante la ciudadanía en general perfiles de quienes actualmente buscan ser elegidos a cargos intrapartidistas con miras a obtener una candidatura en el proceso electoral 2024; además, podría constituir una adquisición indebida de tiempo en televisión a favor de las y los entrevistados”, determinó el viernes la Comisión de Quejas.

Esto, agrega, porque se les promueve en los tiempos del Estado mediante un medio de comunicación nacional, lo que podría configurar actos anticipados de precampaña o campaña.

Por ello, dio 12 horas para que elimine las publicaciones sobre los perfiles de los aspirantes que

se encuentran en diversas plataformas de internet y redes sociales.

“Se considera que dicha situación no puede ser amparada por la libertad de difusión de información o editorial del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, pues se podrían vulnerar los principios rectores del proceso electoral, en especial, la equidad en la contienda.

“En consecuencia, lo procedente es ordenar al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se abstenga de difundir materiales audiovisuales que presenten perfiles y/o semblanzas de los aspirantes a obtener un cargo intrapartidista en los actuales procedimientos que se llevan a cabo para la titularidad de la Coordinación Nacional de la Defensa de la Cuarta Transformación, en sus redes sociales oficiales, así como en radio y televisión”, indica el acuerdo aprobado por unanimidad.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano tiene a su cargo el Canal Once y el Canal 14, y estaciones de radio.

Esta determinación surgió por una queja del diputado de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, y el ciudadano Emilio Nájera.



Perfilan presupuesto de casi 38 mil mdp para el INE en 2024

Se reunirá Comisión Temporal para definir el proyecto

FABIOLA MARTÍNEZ

Mañana sesionará la Comisión Temporal de Presupuesto 2024 del Instituto Nacional Electoral (INE), para definir el proyecto que presentará este mes a la Cámara de Diputados. Una de las propuestas sobre la mesa eleva el gasto del organismo a niveles sin precedente: casi 38 mil millones de pesos.

Esa cantidad, por ahora preliminar y sujeta a discusión tanto de los integrantes de la comisión como en el futuro del consejo general del INE, está integrada por 23 mil 757 millones de pesos de gasto de operación del organismo (casi 10 mil millones más de lo que ejerce actualmente, lo cual se explica porque para el año próximo se prevé una partida de 9 mil 355 millones para organizar el proceso electoral federal y concurrentes).

Asimismo, de la cantidad general se desprenden 10 mil 444 millones de pesos de financiamiento a los partidos políticos nacionales, y 3 mil 568 millones como presupuesto precautorio, es decir, para organizar una eventual consulta ciudadana y/o elecciones extraordinarias.

Si se desglosara cada uno de los rubros, destaca que los servicios personales (sueldos de 17 mil trabajadores del INE) tienen una ligera variación a la baja, pues se proponen 8 mil 816 millones, contra los poco más de 9 mil millones ejerci-

dos en 2022 y 2023.

En cambio, aumenta la bolsa porque se daría en 2024 a los partidos políticos no sólo 6 mil 807 millones de pesos para actividades ordinarias y específicas, sino 3 mil 304 millones para financiar las campañas de la contienda que inicia oficialmente el 4 de septiembre próximo; asimismo, se prevén 3 mil 528 millones para consulta popular y casi 40 millones para comicios extraordinarios.

Así, la suma de tres grandes rubros (gasto ordinario, prerrogativas a partidos y precautorio) es de 37 mil 730 millones.

No obstante, hay resistencia entre una parte de consejeros, representantes de partidos políticos y funcionarios del INE.

Si bien el objetivo es llevar a buen puerto el proceso electoral más grande de la historia del país, en el que se tienen que instalar casillas y producir miles de millones de boletas para casi 98 millones de ciudadanos, un sector insiste en que debe presentarse un proyecto presupuestal "moderado", que vaya a la par de una revisión al gasto administrativo, particularmente el esquema de compras.

Todavía este fin de semana, representantes partidistas hacían observaciones relacionadas en que no se han hecho cambios en el sistema de compras del organismo, y falta clarificar el monto y destino de los

dos fideicomisos que opera el INE.

"Hay muchos gastos inerciales y siguen las prácticas de gasto aplicadas desde hace varios lustros, incluso algunas siguen la misma dinámica desde 1997", dijo una fuente en la Comisión Temporal de Presupuesto, al manifestar también su preocupación por la recepción que tendría en la Cámara de Diputados.

En 2018, la más reciente elección presidencial, el INE recibió 24 mil 215 millones de pesos, incluidos los 6 mil 788 millones para partidos.

En tanto, los servicios personales (sueldos) ocuparon en 2022, 65 por ciento del gasto base del organismo, esto es, 9 mil 139 millones de pesos respecto del total operativo de 13 mil 917 millones.

En tanto, el financiamiento a partidos en 2018 fue de 6 mil 788 millones de pesos; el tope en este concepto fue en 2021 con 7 mil 226 millones. Si bien en este concepto el INE funge sólo como intermediario (recibe el recurso y lo entrega tal cual a los partidos), sí se le carga en la sumatoria de los recursos autorizados para el organismo.



EL CORREO ILUSTRADO

Considera que el Tribunal Electoral ha perdido credibilidad

Para nosotros los ciudadanos comunes, el actual comportamiento del INE y del Tribunal Electoral en cuanto a amordazar al Presidente es una clara violación de sus derechos civiles y humanos, es un atraso a la época de las cavernas, cuando el más fuerte le quitaba el bocado al más débil. No sólo eso ha hecho el INE, también al prohibir el muñeco *Amlito* muestra que los dados están cargados desde el comienzo de la contienda. ¿Cómo vamos a confiar en una autoridad así ante un posible fraude electoral que vemos preparar a la derecha?

¿Qué podemos hacer nosotros los ciudadanos contra los jueces intocables, que son el tercer grupo de poder en nuestra democracia? Tenemos que buscar que estas autoridades no dejen salir a culpables de delitos.

Como se ha visto, cada nueva iniciativa del Presidente es rechazada por estos personajes siniestros. Nosotros como pueblo tenemos que buscar cómo castigar las acciones ilegales de estos delincuentes con toga, pero sobre todo estar atentos para defender el voto popular.

Juan Rafael Zimbrón Romero



SUMARÁN 344 DÍAS EN GIRAS POR EL PAÍS

Los aspirantes estarán casi un año en campaña

En febrero iniciará
el periodo oficial de
proselitismo, pero
ahora diez políticos
llevan meses en gira

POR HÉCTOR FIGUEROA

Los mexicanos viven las campañas políticas más largas en la historia del país, de 344 días continuos considerando que desde el 19 de junio pasado los aspirantes presidenciales de la cuarta transformación iniciaron sus recorridos por el país y los del polo opositor comenzaron el 12 de julio.

A inicios de septiembre ya se sabrá quiénes son los dos virtuales candidatos, pero oficialmente el periodo de precampañas arrancará el 18 de noviembre y las campañas formales, el 28 de febrero de 2024. Como concluirán el 29 de mayo del próximo año, los personajes que representen en la boleta electoral a los bloques Morena-PT-Verde y PAN-PRI-PRD sumarán casi un año de proselitismo efectivo.

En este momento, diez aspirantes presidenciales se encuentran ante los reflectores, recorriendo el país, realizando reuniones públicas con militantes de sus partidos, presentando propuestas de gobierno y participando en foros.

De acuerdo con el calendario electoral avalado por el INE y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las campañas presidenciales sólo tendrían que durar 90 días.

PRIMERA | PÁGINA 5



DEL DEDAZO A LAS CORCHOLATAS

INÉDITO, 344 DÍAS CONTINUOS DE CAMPAÑAS POLÍTICAS

Oficialmente, las precampañas de cada partido o coalición arrancan en la tercera semana de noviembre, de acuerdo con el calendario electoral 2023-2024, cuando los abanderados se mantendrán con actos políticos por 60 días más, hasta finales de enero y, posteriormente, vienen otros 90 días de proselitismo que concluyen tres días antes de ir a las urnas

POR HÉCTOR FIGUEROA

hfa@gtmm.com.mx



México vive actualmente las campañas políticas más largas registradas en la historia del país, con hasta 344 días continuos, desde el 19 de junio pasado —día en que iniciaron sus recorridos las *corcholatas* de Morena— hasta el 29 de mayo de 2024, cuando concluirán oficialmente las campañas presidenciales.

La actitud permisiva del INE y del Tribunal Electoral ha validado los procesos internos para elegir a quien coordinará la Defensa de la Cuarta Transformación, por un lado, y, por el otro, a quien encabezará el Frente Amplio por México, cuyos aspirantes iniciaron actividades con miras al 2024 el pasado 12 de julio.

De esta forma, en este momento, diez aspirantes presidenciales se encuentran ante los reflectores recorriendo el país, realizando reuniones públicas con militantes de sus partidos y presentando propuestas de gobierno.

Del lado de Morena, PVEM y PT están Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Adán Augusto López, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña; y del lado del PAN, PRI y PRD se encuentran en la pasarela Xóchitl Gálvez, Beatriz Paredes, Santiago Creel y Enrique de la Madrid.

Si bien estos procesos internos concluirán, en el caso de Morena, el 6 de septiembre próximo, y del Frente Amplio, el 3 de septiembre, quien resulte ganador en cada caso,

será visto ante la opinión pública como candidato presidencial para las elecciones del 2 de junio de 2024.

Así, al iniciar oficialmente las precampañas de cada partido o coalición en la tercera semana de noviembre, de acuerdo con el Calendario Electoral 2023-2024, validado por el Instituto Nacional Electoral (INE), los abanderados se mantendrán nuevamente con actos políticos por 60 días más, hasta finales del mes de enero.

Cabe destacar que en la tercera semana de noviembre, después del día 18 de ese mes, cuando inicien las precampañas, ya tendrán que haberse notificado ante el INE las coaliciones electorales, tanto de Morena, PVEM y PT, así como del PAN, PRI y PRD.

Paradójicamente, de acuerdo con el calendario electoral y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), las campañas presidenciales sólo tendrían que durar 90 días, del 28 de febrero al 29 de mayo de 2024, pero en ese momento, los candidatos llevarán ya meses recorriendo el país con actos proselitistas.

EL "TAPADO"

Desde la década de 1940, el "dedazo" fue la expresión coloquial que hacía referencia a cómo el Presidente de la República designaba a su sucesor en Palacio Nacional.

Desde 1946, hasta el 2000 con el PRI, partido que administraba la vida política del país, surgió la leyenda del "tapado", es decir, el sucesor presidencial que se mantenía con el rostro oculto hasta el momento de su "destape", por el presidente en turno.

"Quien se mueve, no sale en la foto", decía en referencia a quien sería el candidato presidencial, Fidel Velázquez, el casi eterno líder de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), uno de los tres pilares del PRI.

El "dedazo" era una decisión exclusiva del Presidente de la República, de acuerdo con el escritor Daniel Cosío Villegas en su libro *El Sistema Político Mexicano*, e implicaba disciplina de los integrantes del gabinete presidencial, de quienes el primer mandatario elegiría a su sucesor.

La decisión de quién sería el "tapado" está asociada al PRI y se mantuvo en el lenguaje popular hasta el año 2000 cuando este partido perdió la Presidencia de la República ante el PAN.

En noviembre, previo al año de la elección presidencial era costumbre que se "destapara" en el PRI quién sería el sucesor del presidente en turno.

EL "DEDAZO" HACE MELLA

Con la llegada del PAN al poder, el "dedazo" hizo mella, pues aunque el presidente Vicente Fox en el 2005 no ocultó que su favorito para ocupar la silla presidencial era su secretario de Gobernación, Santiago Creel, el exsecretario de Energía, Fe-



lpe Calderón terminó imponiéndose como abanderado.

Fue la primera vez en casi 70 años, en que el candidato presidencial que llegaría a Palacio Nacional no surgiría por una designación directa del presidente en turno, sino por elecciones primarias en un partido político, en este caso el PAN.

En 2006, durante el proceso interno del PAN, con votación directa en urnas de los militantes de este partido, terminó imponiéndose Felipe Calderón sobre Santiago Creel.

Seis años después, en 2012, el entonces presidente Calderón Hinojosa impulsó para ser el candidato presidencial a su secretario de Hacienda, Ernesto Cordero Arroyo.

Sin embargo, también en una elección interna entre militantes del PAN, terminó imponiéndose la ex secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota sobre Cordero Arroyo y Santiago Creel.

Este proceso sucesorio del PAN, quedó de lado, pues en las elecciones presidenciales de 2012 terminó ganando el exgobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, del lado del PRI.

En 2017, todavía se revivió en el PRI el rito del "tapado" con el exsecretario de Hacienda, José Antonio Meade, quien en noviembre de 2017 fue proclamado por unanimidad por los tres sectores del PRI: el obrero, el campesino y el popular, como "candidato de unidad".

Pero, en 2018, corrió la misma suerte que Vázquez Mota en 2012, y Meade fue derrotado, en esa ocasión por el abanderado de Morena, Andrés Manuel López Obrador.

CORCHOLATAS Y TAPARROSCAS

Aunque ya están en foros, presentación de propuestas de gobierno y recorriendo el país, el Frente Amplio por México, integrado por PAN, PRI y PRD, tendrá candidato

presidencial el 3 de septiembre, es decir tres días antes del 6 del mismo mes, cuando Morena dará a conocer quién será el coordinador nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación.

En el caso del Frente, el ganador, tendrá el cargo de Responsable de Construir el Frente Amplio por México, pero ambas agrupaciones políticas tienen un calendario similar para sus procesos, el cual ya ha iniciado y concluirá a principios de septiembre.

Con los simpatizantes que sean registrados por el Frente Amplio por México, se formará un padrón de ciudadanos, quienes podrán votar en su elección interna del 3 de septiembre para elegir al candidato, hasta ahora con cuatro opciones: Xóchitl Gálvez, Beatriz Paredes, Santiago Creel y Enrique de la Madrid.

Entre el 27 y 30 de agosto, se realizará una encuesta o sondeo de opinión pública para conocer los tres finalistas, que tendrá un valor del 50% para determinar quién será el candidato opositor; el otro 50% corresponderá a la elección en urnas.

Por su parte, Morena determinó invitar para su proceso interno de elección del coordinador de Defensa de la Transformación a cuatro militantes de su partido, uno del PVEM y otro del PT, es decir, un total de seis aspirantes presidenciales.

Así, los aspirantes son Marcelo Ebrard, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Ricardo Monreal, Manuel Velasco y Gerardo Fernández Noroña.

Desde el 19 de junio pasado y hasta el 27 de agosto, los aspirantes de la Cuarta Transformación recorrerán el país en

actos con la militancia de los tres partidos, pero sin debates públicos entre ellos.

Entre el 28 de agosto y el 3 de septiembre, se realizará una encuesta principal y 4 encuestas subordinadas, así como la ratificación de datos de la encuesta principal para elegir al aspirante presidencial de la 4T.

Finalmente, el 6 de septiembre se dará a conocer quién será coordinador de Defensa de la Cuarta Transformación y, por consiguiente, candidato presidencial de Morena, PVEM y PT en 2024.

EL DATO

Ocho meses

Entre 1940 y 2000, los candidatos estaban en campaña cerca de ocho meses, es decir, 240 días, 100 días menos que los que se proyectan para los actuales aspirantes presidenciales de 2024.

EL DATO

Sin debates

Los aspirantes de la 4T recorren el país desde el 19 de junio pasado y hasta el 27 de agosto, en actos con la militancia de los tres partidos, pero sin debates públicos entre ellos.



